

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA  
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

**SECCIÓN I, CONVOCA:**

De acuerdo con los Pliegos del Concurso Público elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, y aprobados con fecha 20 de abril del 2016, por el Banco de Desarrollo de América Latina CAF, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica suscrito el 29 de mayo de 2015 se convoca en los términos establecidos en los pliegos y a través de la página web [www.cuenca.gob.ec](http://www.cuenca.gob.ec), a personas jurídicas, nacionales y extranjeras, y/o asociaciones o consorcios de éstas, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas para la elaboración de los **"Estudios del proyecto Micro red peatonal del Centro Histórico de Cuenca"**, el mismo que se entiende por el Corredor Benigno Malo y Luis Cordero en los tramos comprendidos entre la Av. 12 de Abril hasta la calle Presidente Córdova y desde la calle Gran Colombia hasta la calle Rafael María Arizaga.

El Presupuesto Establecido es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 246.758,08) sin IVA**, con cargos a los fondos del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable suscrito con el Banco de Desarrollo de América Latina CAF.

El objeto del proceso es la elaboración de los **"Estudios del proyecto Micro red peatonal del Centro Histórico de Cuenca"**, que deberá ejecutarse en un plazo de 180 días calendario, a partir del día siguiente al de la suscripción del contrato.

La Consultora adjudicada podrá presentar su cronograma de actividades en un plazo menor a los 180 días, el cual deberá estar justificado y deberá ser real, que permita ejecutar adecuadamente el objeto del contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del GAD Municipal del Cantón Cuenca.
- 2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de cinco (5) días; La Dirección Municipal de Tránsito absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones que considere necesario, de ser el caso, en un término de cinco (5) días siguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones, conforme el cronograma establecido para el proceso. Las mismas que se realizarán a través del correo institucional [direcciondetrannsito@cuenca.gob.ec](mailto:direcciondetrannsito@cuenca.gob.ec), y las cuales serán publicadas posteriormente en la página web del GAD Municipal del Cantón Cuenca.
- 3.- Los participantes entregarán de manera física las ofertas, en sobre cerrado y con las debidas seguridades, en la Secretaría de la Dirección Municipal de Tránsito, ubicada en la calle Borrero y Simón Bolívar, altos del Banco del Austro, junto a la Alcaldía de Cuenca, hasta las 17H00 del día 06 de junio de 2016; se formalizará la entrega de la oferta mediante una constancia de recepción en donde se determinará la fecha y hora de su recepción. Los participantes nacionales, al momento de la presentación de la oferta, deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

La apertura de las ofertas se realizará una hora después de la hora prevista para la recepción en un acto público, el cual se efectuará en la Dirección Municipal de Tránsito del GAD Municipal del Cantón Cuenca, suscribiendo un acta de apertura de ofertas.

El proceso de consultoría se llevará a cabo bajo el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora	Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	22-04-2016	12h00	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	10-06-2016	18H00
Fecha límite de preguntas	27-04-2016	12h00	Fecha límite para convalidación errores	14-06-2016	18H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	02-05-2016	12h00			
Fecha límite entrega de ofertas técnica	06-06-2016	17h00			
Fecha apertura oferta técnica	06-06-2016	18h00			
Fecha inicio evaluación	06-06-2016	18h01			
Fecha publicación resultados finales oferta técnica	16-06-2016	12h00			
Fecha estimada de adjudicación	20-06-2016	17h00			

4.- La oferta deberá presentarse por la totalidad de la contratación; el monto ofertado no podrá ser superior al designado por la Dirección Municipal de Tránsito.

5.- Este procedimiento y consecuentemente el contrato no contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito entre el GAD Municipal del Cantón Cuenca y el Banco de Desarrollo de América Latina CAF, relacionado con la partida presupuestaria Nro. 7.3.33.3.06.05.01 dentro de "Estudios y Diseños de proyectos", conforme consta en la certificación presupuestaria Oficio No. DF-0334-2016 de fecha 12 de febrero de 2016 emitido por la Dirección Financiera del GAD Municipal del Cantón Cuenca.

El GAD Municipal del Cantón Cuenca, realizará los pagos contra factura de la siguiente manera:

- Se entregará un primer pago, con la suma equivalente al 10% del valor del contrato, previa entrega del plan de trabajo y el cronograma de actividades;

El 90% restante, se cancelará de la siguiente forma:

- El 20% del valor del contrato, a la entrega y aprobación del GAD Municipal del Cantón Cuenca y de CAF, del primer informe de avance que corresponderá al diagnóstico del proyecto.

- El 30% del valor del contrato, una vez presentado el anteproyecto con las debidas correcciones.

- El 40% del valor del contrato, a la entrega y aprobación del GAD Municipal del Cantón Cuenca y de CAF, del Proyecto completo y del Informe Final.

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en el pliego, se deberán presentar la garantía de fiel cumplimiento el mismo que se especifica en el Reglamento de adjudicación de consultorías y se deberá tomar en cuenta el fondo de garantía que se establece la cláusula décima primera del proyecto de contrato.

8.- El presente Concurso Público Internacional de Consultoría se ceñirá a las disposiciones del Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el GAD Municipal del Cantón Cuenca y la CAF, el Reglamento de Adjudicación de Consultorías, los Pliegos de contratación, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; y, la normativa dictada por el SERCOP.

9.- El GAD Municipal del Cantón Cuenca se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación en cualquier momento, situación que no generará pago, reconocimiento o indemnización alguna a favor de los participantes.

Cuenca, 22 de abril de 2016.